



**Oficina Nacional de
Prevención de la Tortura**
República de Guatemala

Guatemala, 27 de julio de 2026
Oficio No.OPT-UD-44-7-2026/Levp.

Msc. Juan Pablo Santos

Encargado de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Por el presente, estoy dando respuesta al oficio identificado: UIP/PS/181-2026, de fecha 22 de julio del año en curso; y en cumplimiento a lo regulado en el Artículo 10, del Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública, me permito informarle lo siguiente:

Que en esta Dirección, y en base a la base de datos existentes en la Unidad de Denuncias de esta oficina, no se ha recibido denuncia alguna relacionada con la pertenencia lingüística.

Y dando cumplimiento a lo solicitado en su oficio antes identificado.

Atentamente.

Lic. Luis Eduardo Villegas Pozas.
Coordinador de la Unidad de Denuncias

Lic. Eduardo Villegas Pozas
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE DENUNCIAS
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Vo.Bo. Dirección Atención Permanente

Licda. Jacqueline Julissa Girón Estrada
DIRECTORA DE ATENCIÓN PERMANENTE
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

